



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 21 de julio de 1965

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

164

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Emisiones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro lespués para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.397

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1965.

Constituyese la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas 20 minutos bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Luis Gómez Laguna, los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontiñán, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela, Secretario general don Luis Aramburo Berbegal e Interventor de Fondos Municipales don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularsen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

—Contratar a don Hilario Ondiviela Gómez y don Angel Solanas García, en las plazas de chóferes-camilleros de la Casa de Socorro.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación

—Aprobar facturas presentadas por don Cecilio Abenia por trabajos efectuados a la Corporación.

—Conceder gratuitamente una prórroga hasta el día 14 de junio actual a los señores que ocupan instalaciones en la feria de atracciones.

—Devolver a don José Galve Hernández la fianza del importe que se indica que fue constituida para responder de las obras de unas manzanas de nichos.

—Dejar sin efecto el apartado cuarto del acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de noviembre pasado de poner en conocimiento del Juzgado la rotura de márgenes de las parcelas que se indican en el monte de Peñafior.

—Desestimar petición de D. Rafael Caballo Rodríguez, que solicita cesión a canon de terrenos cerca del Cementerio Católico de Torrero, por improcedente.

—Quedar enterada de que ha quedado desierta la segunda subasta para la construcción de un grupo escolar en el barrio de Casetas.

—Reparar los servicios sanitarios en el Grupo Costa.

—Reparar los servicios en el grupo escolar Cándido Domingo.

—Llevar a cabo la ejecución de diversas reparaciones en el grupo escolar San Braulio.

—Conceder un trofeo a la Federación Zaragozana de Balón-volea, para los Campeonatos provinciales.

—Desestimar el ofrecimiento de don Pió Fernández Cueto de dar

unos recitales de poesía en las Escuelas de la ciudad, por no considerar oportuno el momento actual de exámenes.

—Aprobar la liquidación de 16 cargos de la Agencia ejecutiva.

—Aprobar la data provisional de valores en recibos, correspondiente al cargo número 4.928, por un total de 10.035'90 pesetas.

—Aprobar la relación de valores en descubierto, integrada exclusivamente por valores declarados nulos por la dependencia de procedencia y correspondientes a los cargos que se indican en el dictamen.

—Convocar segunda subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Muñoz Seca, cuyo presupuesto es de 294.903'07 pesetas.

—Conceder una prórroga a don Felipe Santaflorentina, para la total terminación de las obras de pavimentación del camino de acceso al barrio de Valdefierro.

—Aceptar un vehículo tranvía señalado con el número 226, autorizando a los tranvías de Zaragoza, para ponerlo en servicio.

—Aprobar la recepción provisional de las obras de pavimentación de la calle del Teniente Coronel Reig, barrio de Casetas, tramo 1.º.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de acondicionamiento de calzada y acera en la calle de Miguel Servet, en el entronque con la de Reina Fabiola.

—Idem idem pavimentación de las calles de Bretón, Maestro Serrano,

Teniente Catalán, Juan J. Lorente y Concepción Arenal.

—Devolver las fianzas definitivas constituidas por: don Gonzalo Ausejo Napal, adjudicatario de las obras de pavimentación de calzadas en la calle de Felisa Galé y en el ángulo formado por la Avda. de Compromiso de Caspe y calle de Salvador Minguijón; a don Enrique Coca Hernández, por instalación de alumbrado en calles de don Alonso de Aragón y Arzobispo Añoa del Busto, y en el puente de Piedra y Avda. de Cataluña; a don Abel Mainar Mainar por obras de pavimentación de la calle de las Minas; y a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., por obras de ampliación de la embocadura de la calle de Canfranc.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa, por cumplimiento de edad reglamentaria, a doña Elisa Minguillón Urzola, Maestra municipal.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional de Administración Local, el expediente sobre concesión de pensión de viudedad a doña Pilar Briz Navarro.

—Idem idem de pensión de viudedad, de doña María Nogués Anson.

—Abonar a doña Pilar Soria Alares y hermanos las cantidades devengadas y no percibidas por su padre don Agustín Soria Romero, jubilado fallecido.

—Abonar a doña María Nogués Anson, viuda del jubilado don Gregorio Romero Pérez, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante y el socorro para gastos de sepelio.

—Abonar a doña Pilar Briz Navarro, viuda del jubilado don Rafael Peguero Remiro, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante.

—Quedar enterada de las actualizaciones de pensión aprobadas por la Mutualidad a favor de: don Isidro Aguilón Longás, doña Justa Dachiller García, don Felipe Blanco Lozano y doña Fernanda Borroy Budria.

—Quedar enterada de la rectificación de actualización de pensión practicada por la Mutualidad, a favor de don Vicente Mercadal Monzón.

—Abonar a la Clínica de San Ignacio, los gastos ocasionados por servicios prestados a distintos funcionarios municipales.

—Conceder pensión de viudedad a doña Adela Galbano Blanco.

—Felicitar al Concejal don Jaime Balet Herrero por su nombramiento

como miembro del Consejo Nacional de la Juventud.

—Felicitar al taxista don Jesús Pastor García por su rasgo de honradez al devolver al señor Planas una cantidad de dinero y documentos que perdió en su taxi. El señor Alierta estimó que si se trata de un chófer asalariado, pudiera estimarsele como un mérito en el régimen de concesiones de licencias de taxis que próximamente aprobará el Ayuntamiento para la adjudicación de una de estas licencias, en caso de que le interese. El señor Alcalde encontró acertadísima esta propuesta y se acordó felicitar efusivamente al citado señor Pastor por su meritísimo proceder y pasar a estudio la proposición del señor Alierta.

Se levantó la sesión siendo las trece treinta horas.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de junio de 1965.—El Secretario general, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3472

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 93 de 1965, promovido por don Faustino Guindeo Navarro y otros contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de marzo de 1965, que desestimó la reclamación número 15-1964 formulada por los recurrentes contra liquidación practicada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, sitios en la calle de la Luz, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 3445

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La Comunidad de Regantes de la Acequia de Pinseque, Alagón y Peramán solicita la revisión de caudales y características del aprovechamiento de aguas del río Jalón, otorgado por Orden ministerial de 16 de enero de 1961, en cumplimiento de la Resolución de esta Comisaría de 22 de octubre de 1964.

Presenta para ello el titulado "Estudio sobre la concesión de aguas para riego", en el que tras considerar la insuficiencia para el riego de los 195 litros por segundo, o los 802 litros por segundo en determinadas circunstancias del Canal Imperial de Aragón, cantidades fijadas en la citada Orden ministerial, debido a las suspensiones del suministro de agua extraordinaria del Canal, y tras alegar que la existencia de su derecho al riego es anterior a la existencia del Canal Imperial, termina solicitando se aumente la dotación hasta 1.500 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes antes esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y "Estudio sobre la concesión de aguas para riego", a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), Zaragoza.

Zaragoza, 16 de junio de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3467

Nota - anuncio

Don Luciano Anso Longas comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de unas obras de defensa ejecutadas en la margen izquierda del río Arba, partida conocida por "Tablar", en término municipal de Tauste, al objeto de proteger un camino de uso público situado entre la línea del ferrocarril Sádaba - Gallur y el cauce del citado río,

Se han unido al expediente características de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza), durante horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 10 de julio de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.430

Delegación de Industria

Nota - anuncio

"Aridos Domingo", S. A., domiciliado en Zaragoza, calle de Montearagón, número 5, solicita la declaración de utilidad pública a efectos de concesión de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la proyectada línea a 10-15 Kv., para su industria de preparación de áridos, en Muel.

Propietarios afectados: Ayuntamiento de Muel, camino de herederos, don Jesús Casas, camino de Herederos, doña Natividad Tobías.

Lo que se hace público en virtud del Decreto 362 de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio o de las notificaciones individuales a los interesados pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación de Industria (General Franco, 126), y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Zaragoza, 9 de julio de 1965. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.462

Nota - anuncio

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita la declaración de utilidad pública a efectos de concesión de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la proyectada línea

a 15 Kv. a la SET número 4 en calle Portalada, de Pinseque, que también se proyecta.

Propietarios afectados

Término municipal de Pinseque, línea eléctrica a SET. Molino (Pinseque), Julio Manero, Carmelo Manero, Julián Latre, José Andrés, Julio Gay, Julián Paul, Fidel Calvo, Basilio Segovia, Federico Asensio y Policarpo Ortigas.

Lo que se hace público en virtud del Decreto 362 de 13-2-64, para que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio o de las notificaciones individuales a los interesados pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación de Industria (General Franco, 126), y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Zaragoza, 13 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.464

Nota - anuncio

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita la declaración de utilidad pública a efectos de concesión de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la proyectada línea a 10 Kv., en el barrio de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza) para suministro al molino de don José Ferrer y mejora general de servicio.

Propietarios afectados

Término municipal de Zaragoza, línea eléctrica de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., Juan Encuentra, Dolores López, Santiago Gracia, Ceres Sánchez, Gregorio Carnicer, Francisco López, Angela López, Compañía Telefónica Nacional de España y Angel López.

Lo que se hace público en virtud del Decreto 362 de 13-2-64, para que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio o de las notificaciones individuales a los interesados pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación de Industria (General Franco, 126), y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Zaragoza, 10 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.463

Nota - anuncio

"Saltos Unidos del Jalón", S. A., solicita la declaración de utilidad pública a efectos de concesión de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la proyectada línea a 8-15 Kv., para suministro a la Cooperativa del Campo San Isidro, de Calatorao.

Propietarios afectados

Don Ramiro Laborda, don José Maestro, camino, don Ramiro Laborda, don José Maestro, don Ramiro Laborda, carretera, don Eugenio Aguación, don Vicente Cabeza, doña Alicia Villa, don Genaro Poza, carretera y Cooperativa San Isidro.

Lo que se hace público en virtud del Decreto 362 de 13-2-64, para que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio o de las notificaciones individuales a los interesados pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación de Industria (General Franco, 126), y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Zaragoza, 12 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.470

Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 8 de julio de 1965.

"Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación de Géneros de Punto, de Zaragoza, limitados a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de los límites jurisdiccionales de la Delegación de Hacienda respectiva, para exacción del impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas por las actividades de fabricación, venta mayor y menor para el período del año 1965 y con la mención de Z-72.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

1.º Tráfico de Empresas: Venta mayor. Hechos imponibles: pesetas 19.580.000. Cuotas 1,50 por 100. 293.700. Artículo de la Ley 186.

Venta menor. Hechos imponibles: 29.370.000. Cuotas 1,80 por 100. 528.660. Artículo de la Ley 186.

Total cuotas: 822.360 pesetas.

2.º Arbitrio Provincial: Hechos imponibles: 0,50 por 100. 0,60 por 100. Cuotas: 274.120.

Total 1.096.480 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en 1.096.480 pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Número de empleados y volumen de ventas.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido, las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria como asimismo con plazas de soberanía del Norte de Africa.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en tres plazos con vencimiento el primero a los quince días de su notificación, y los restantes en 1.º de octubre y 15 de diciembre de 1965.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por periodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones - liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas regladas del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para

sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creados por el artículo 233-2), de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el Arbitrio provincial.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y d) de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final. En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1965.—P. D.: Félix Ruz Bergamín.

Zaragoza, 14 de julio de 1965.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Núm. 3.468

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Hecho efecto por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Luesma con motivo de las obras del trozo cuarto de la C. L. de Daroca a Herrera, esta Jefatura ha acordado señalar el día 4 del próximo mes de agosto, a las nueve treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Luesma.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 12 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe: P. A., Salvador Gómez Renom.

Núm. 3.469

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

En la nota - anuncio referente a la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de "Autovía de acceso al puente de Santiago sobre el río Ebro en Zaragoza, margen izquierda", red arterial (proyecto: 7-Z-236) de fecha 28 de junio de 1965, se han vuelto a observar diversos errores en la relación de propietarios. Por lo que a efectos de subsanación se publica la presente nota - anuncio, señalándose el próximo día 2 de agosto a las nueve horas para el levantamiento de las actas previas y derechos afectados, que se relacionan adjuntos, en las oficinas de esta Jefatura (calle de Santa Cruz, 19), sin perjuicio de trasladarse al terreno, en caso de de necesidad o a solicitud de los interesados.

Zaragoza, 12 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe: P. A., Salvador Gómez Renom.

Errores advertidos y corregidos en la relación de propietarios

Número de finca; propietarios; número de Catastro; parcela y polígono; naturaleza; superficie a expropiar y observaciones

11. Ismael Calvo. 216 a. 200. C. R. 188. Mal el nombre.

87. Capitanía General Quinta Región Militar. 18. 206. C. R. 110. No incluido.

90. Cristino Santiago Izquierdo Hernández. 13. 206. Vivienda y corral. 273'50. No incluido.

86.1. Alfredo Bernal Muñoz. 20. 206. C. R. 444'25. No incluido.

89. Cristino Santiago Izquierdo Hernández. 13. 206. C. R. 191. Mal el nombre.

Núm. 3.473

Ministerio de Educación NacionalSECCION DE CONSTRUCCIONES
ESCOLARES

Tramitándose la recepción definitiva y la liquidación final de las obras de adaptación Instituto Goya Escuelas del Magisterio Femenino de Zaragoza, de las que ha sido contratista don Antonio Vallés Playán y siendo necesario devolver la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la realización de las obras, se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para que cuantas personas tengan que reclamar sobre pagos de jornales, Seguros Sociales, etc. etc., lo efectúen en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la aprobación de la liquidación final arriba señalada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" del 25).

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza.

Las reclamaciones, en su caso, deberán ser presentadas por los interesados en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esa provincia, o directamente en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo citado.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Jefe de la Sección, Emilio Lázaro Flores.

Núm. 3.458

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número E-31 de 1964 promovidos por don Jesús Barrio Parra contra la empresa de don Ignacio Ubide Pérez, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación del siguiente bien mueble embargado al deudor:

Un taladro hasta 45 milímetros de broca, marca "Lass.", sin número visible, con motor eléctrico acoplado

de 2 HP.; sin marca ni número visible. Valorado en 33.000 pesetas.

La expresada máquina se halla depositada en el domicilio de la empresa apremiada, calle de Tarragona, 19-21, bajo la custodia de su propietario don Ignacio Ubide Pérez.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de esta Magistratura (Predicadores, 56), se ha señalado el día 3 de agosto próximo, a las doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la expresada rebaja, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, Juan Antonio del Riego. — Ante mí: (ilegible).

Núm. 3.459

**Dirección General
Administración Local**

Resolución por la que se otorga visado a la amortización de una plaza, vacante, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto torgar su visado a la amortización de la plaza de alguacil, que se halla vacante, en la plantilla del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

Madrid, 12 de julio de 1965.— El Director general, José Luis Moris Marrodán.

Núm. 3.471

**Delegación Provincial
de Sindicatos**IMPUESTO SOBRE EL GASTO
(FUNDICION NO FERREA)

Convenio para el pago del primer semestre 1964 de Fundición no Férrica

Las bases y cuotas individuales de los contribuyentes afectados por este impuesto están de manifiesto en los locales del Sindicato Provincial del Metal durante cinco días.

Zaragoza, 14 de julio de 1965

Núm. 3.396

**Servicio Nacional
de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural**

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castiliscar (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 20 de junio de 1958:

Primero. Que con fecha 21 de junio de 1965 la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Castiliscar, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del proyecto llevado a cabo conforme determina el artículo 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordándose se llevará a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el local del Ayuntamiento de Castiliscar, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castiliscar.

Tercero. Que contra el acuerdo de concentración puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro de dichos treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación de Soria del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural o en la Oficina central de di-

cho Servicio, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que proceda, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. A tenor del art. 50 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Huesca, 9 de julio de 1965.—El Jefe de la Delegación, P. A., (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.444

ALFAJARIN

Habiendo sido depositada por la Guardia Civil en esta Alcaldía, una maleta hallada en la carretera de Zaragoza a Barcelona, que contiene ropa de caballero y una maquinilla de afeitar eléctrica "Philips", se hace saber para que su dueño pase a recogerla dentro del plazo reglamentario.

Alfajarin, 5 de julio de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.417

ARANDA DE MONCAYO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio último, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley de Régimen

Local y con "quórum" señalado en el artículo 303 de la misma, acordó por unanimidad ceder gratuitamente, por una sola vez, los chopos existentes en el monte de utilidad pública núm. 7 del Catálogo, denominado "La Sierra", de este término municipal, a los vecinos interesados que plantaron dichos árboles, calculándose el valor de los mismos en 20.000 pesetas, aproximadamente, para que realicen la corta y venta de los productos maderables como cosa propia, siempre que los indicados vecinos reconozcan el pleno dominio de los terrenos a favor de este municipio y se comprometan a satisfacer el canon arrendaticio que se les asigne.

Se abre información pública por término de quince días, que empezarán a contarse a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra el indicado acuerdo en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen, en horas de oficina.

Aranda de Moncayo, 10 de julio de 1965 — El Alcalde, Mariano Ruiz.

Núm. 3.416

CALATAYUD

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud, de fecha 8 de julio de 1965, se anuncia subasta para la adjudicación de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos con puestos de feria, que se celebrará en la Casa Consistorial el día 10 de agosto de 1965, a las diecinueve horas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría general para conocimiento de los interesados.

Calatayud, 12 de julio de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.418

MORATA DE JALON

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por don Benito Marín, contratista de las obras de construcción de ocho escuelas en esta villa, la devolución de la fianza definitiva que constituyó como garantía de dichas obras, consistentes en 44.616 pesetas, se

pone en conocimiento del público por plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por aquellas personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Morata de Jalón, 12 de julio de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.481

S O B R A D I E L

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y obtenida la autorización del Ministerio de la Gobernación, se anuncia subasta pública para la enajenación de la parcela número 302, perteneciente a los bienes de propios, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto por la Corporación.

Objeto y tipo de la subasta. — Es objeto de la presente subasta la enajenación de la parcela número 302, perteneciente a los propios de este Municipio, sita en la partida denominada "Monte", de superficie 3 hectáreas 50 áreas, por el tipo de tasación de 30.076 pesetas en alza.

Garantía. — La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva el 6 % del importe del remate.

Antecedentes. — Se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina (nueve a una).

Destino de la parcela. — El destino de dicha parcela será única y exclusivamente para el establecimiento de industria y viviendas para sus obreros.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Presentación y apertura de pliegos. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas, y el acto de la apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con 6 pesetas de timbres del Estado y póliza de la Mutualidad

Nacional de Previsión de Administración Local de 25 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Sobradriel, 14 de julio de 1965.—El Alcalde, A. Fernández.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, de profesión, con documento nacional de identidad número, de fecha, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de la parcela número 302, situada en el "Monte", de 3 hectáreas 50 áreas de superficie, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento, el firmante ofrece por la misma la cantidad de pesetas (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones figuradas en el referido pliego, y que sería destinada única y exclusivamente para la instalación de la industria de y viviendas para sus obreros.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.440

TARAZONA

Habiendo solicitado don Javier Asensio Gil, mayor de edad, vecino de esta ciudad, y con domicilio en la misma, en la calle de Teresa Cajal, número 13, la devolución de la fianza que tiene depositada en este Ayuntamiento en concepto de garantía como firmante del Servicio de limpieza pública y recogida de basuras de la localidad, y cuyo contrato ha finalizado el pasado día 30 de junio del año corriente, se hace saber para que en término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho intersado por razón del contrato garantizado.

Tarazona, 13 de julio de 1965.—El Alcalde, Luis García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en

el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.391

SIMON AZUARA (Agustín), de 23 años, soltero hijo de Fidel y de María profesión fontanero, con último domiciliado en Zaragoza, calle Grupo Girón, número 1, segundo, letra N, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 414 de 1965 por el delito de robo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Núm. 3.427

FERNANDEZ SANCHEZ (José - María), de 28 años, soltero, hijo de Miguel y de Luisa, de profesión pintor, cuyo último domicilio se ignora, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 371 de 1965 por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Núm. 3.428

JIMENEZ JIMENEZ (Francisco), de 23 años, "el marido de la muda", de la familia de los Chamorros. Gitano. Sin más datos. Que estuvo junto al río Gállego al lado del puente, término de Cogullada, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 352 de 1965 por el delito de robo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Núm. 3.448

ANSO URCHAGA (Carmen), de 39 años, casada hija de José y de Florentina, profesión sus labores, con

último domicilio en Zaragoza, calle Añón, número 3, tercero izquierda, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 394 de 1965, por el delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarada rebelde.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.461

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de hoy dictada por este Juzgado en ejecución de sentencia de los autos de juicio de desahucio de finca rústica número 267 de 1962, seguidos por el Procurador señor Lozano Gracián en nombre de don José Fillol Marzal y su esposa doña Pilar Alegre Soler, contra desconocidos herederos de don Delfín Guillén Latorre, por el presente se requiere a los demandados herederos de don Delfín Guillén Latorre para que en el plazo de cinco días procedan a señalar la finca sobre el terreno y a entregarla a los actores, con las lindes y en las condiciones en que se les entregó al serles arrendada, con apercibimiento de que si así no lo realizan en el indicado término, se procederá a hacerlo a costa de los requeridos por el Juzgado y perito que por el mismo se designe.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.457

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 119 de 1965 instados por el Procurador señor Peiré en nombre y representación de "Tintas Winstone", S. A. E., contra "Aragonesa Industrias Gráficas", S. A., de esta vecindad, General

Mola, 80, en reclamación de cantidad y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, he acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la Sala-audiencia de este

Juzgado para el día 4 de agosto próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una fresadora ultrarrápida, marca "Belbets". Valorada en 10.000 pesetas.

Una impresora marca "Oris", de 65 x 90. Valorada en 9.000 pesetas.

Otra impresora, también "Oris", de 55 x 90. Valorada en 8.000 pesetas.

Una prensa neumática con arco volcáico de 15 x 20. Valorada en pesetas 5.000.

Una barnizadora parafinadora, marca "Fresen". Valorada en pesetas 8.000.

Un coche marca "Dodge", matrícula M-106.842. Valorado en 70.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Número 3.460

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola Garcia, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Tagrisa", representada por el Procurador señor Faro; contra Marianó Porte Román; en cuantía de 103.705'50 pesetas al número 75-65; he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los

bienes embargados al demandado que luego se dirán; señalando para ello la audiencia del día 17 de agosto próximo, a las doce horas.

Camión tipo "Azor", matrícula B-297.544. Tasado en 225.000 pesetas.

Camión tipo "Azor", matrícula HU-14370. Tasado en 225.000 pesetas.

Camión tipo "Azor", matrícula B-311.938. Tasado en 225.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, el 10 por 100 de la valoración; y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco — El Juez, Luis Arrazola Garcia. — El Secretario, Vicente Herce.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.483

NOTARIA
DE DON PABLO VALENCIA CES,
DE BREA

Pablo Valencia Ces, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Brea;

Hago saber: Que, a instancia de doña Nicolasa Caballero, doña Josefa Pinilla, don Pedro Roy, don Alfredo Romero, don Francisco Sierra, don Luis Miñana, don Alejandro Perales, don Alejandro Forcén, don Melchor Embid, don José María Sierra y don Pedro Pinilla, se ha iniciado en esta Notaría, con fecha 11 del corriente, acta para justificar el aprovechamiento de aguas de la presa del Sotillo, aguas que nacen en el barranco La Huerta, situado todo ello en el término municipal de Sestrica.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el indicado aprovechamiento podrán comparecer ante el Notario expresado para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Brea, 13 de julio de 1965.—El Notario, Pablo Valencia Ces.

Núm. 3.443

JUNTA DE AGUAS
DEL CASTELLAR
DE TORRES DE BERRELLÉN

Se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Junta de Aguas que el día 25, a las cinco de la tarde, se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 12 de julio de 1965.— El Presidente, Tomás Gómez Pérez.

Núm. 3.442

COMUNIDAD DE REGANTES
"ACEQUIA DE MORATA", DE MOROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, que comprende tierras sitas en término municipal de Moros, Villalengua y Ateca, regadas por la acequia denominada "Morata", a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Casa Consistorial de la villa de Moros, a las veinte horas en primera convocatoria, y de no asistir regantes que representen mayoría de propiedad regable, a las veinte treinta, del día 8 de agosto próximo, domingo, para tratar y ver si se constituye el Grupo de Colonización para llevar mejoras sobre la acequia y al mismo tiempo tratar sobre la forma ordinaria de riegos.

En segunda convocatoria son válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Moros, 12 de julio de 1965. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones